

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Señora Juez, me permito informarle que revisado el correo electrónico institucional el día 12 de enero de 2021, se encontró que el 30 diciembre de 2020, la empresa SJ STUDIO JEANS, remitió escrito informando la terminación del contrato laboral con el demandado Jhon Dairon Ramírez Ocampo. Así Despacho.

La Pintada, Antioquia, 18 de enero de 2021.

  
**CARLOS ANDRÉS ARCILA QUINTERO**  
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE LA PINTADA  
ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	05390 40 089 001 2020 - 00014
<b>Proceso</b>	Ejecutivo de Alimentos
<b>Demandante</b>	Érica Natalia Acevedo Villada en representación del menor Dilan Ramírez Acevedo
<b>Demandado</b>	Jhon Dairon Ramírez Ocampo
<b>Providencia</b>	A.S No. 17 de 2020
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento terminación del contrato laboral - dispone requerir al pagador

Se pone en conocimiento de la parte demandante, el escrito allegado por la empresa Sj Studio Jeans, en el cual comunica al señor Jhon Dairon Ramírez Ocampo la terminación del contrato laboral con dicha empresa, desde el 30 de diciembre de 2020.

De otra parte, se dispone requerir al empleador, para que deje a disposición de este Juzgado, el dinero que haya sido retenido al opositor, con ocasión del embargo decretado.

**NOTIFÍQUESE**

  
**BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL LA PINTADA - ANTIQUOUIA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. 2 el auto anterior.

La Pintada-Antioquia, 19 de enero de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.



---

SECRETARIO